

FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública Local PLEJ/LXII/038/2020 “ADQUISICIÓN DE CABLE THW”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones/solicitudes CSG/591/2019 Y CSG/597/2019 para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/038/2020** referente al “**ADQUISICIÓN DE CABLE THW**”, requeridas por el Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 12 (Doce) de Junio del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El Jueves 18 (dieciocho) de Junio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El Martes 23 (Veintitrés) de Junio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, 05 (Cinco) proveedores, tratándose de los siguientes: HVAC SERVICIOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V., SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V., LUIS ÁNGEL BERNAL POLO, CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. y DEMYC S.A. DE C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública Local PLEJ/LXII/038/2020 “ADQUISICIÓN DE CABLE THW”

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor HVAC SERVICIOS E INGENIERÍA S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que **no presentó la Carta en la que manifieste ser fabricante o carta de distribuidor y respaldo del fabricante.**

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V. en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor LUIS ÁNGEL BERNAL POLO en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Cabe mencionar que en el acto de apertura de proposiciones dicho proveedor se registró a las 13:52 horas, sin embargo en el penúltimo párrafo de la junta de aclaraciones se advierte que dicho registro se cerraba 10 minutos antes de la hora programada para el acto, es decir a las 13:50 horas, no obstante se le dio acceso a presentar su documentación con fundamento en el artículo 64 párrafo 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

“Artículo 64.

6. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.”

FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública Local PLEJ/LXII/038/2020 “ADQUISICIÓN DE CABLE THW”

Y que si bien con apego a lo anterior, no se impidió su participación, dicha propuesta no es considerada, por no apegarse a lo establecido en las bases y la junta de aclaraciones, y para efectos de generar condiciones de igualdad y legalidad respecto de los otros licitantes, con fundamento en el artículo 56 párrafo 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

“Artículo 56.

1. Las convocantes deberán establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los interesados, otorgando igual acceso a la información relacionada con la licitación a fin de evitar favorecer a algún participante. Toda persona que satisfaga los requisitos de las bases de licitación, tendrá derecho a presentar su propuesta.”



Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor DEMYC S.A. DE C.V. en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Cabe mencionar que en el acto de apertura de proposiciones dicho proveedor se registró a las 13:50 horas, pero en el orden posterior a un proveedor que plasmó su registro a las 13:52 horas; sin embargo, en el sistema de video-vigilancia fue captada la persona en el filtro sanitario posterior a la hora límite establecida en el penúltimo párrafo de la junta de aclaraciones, no obstante se le dio acceso a presentar su documentación con fundamento en el artículo 64 párrafo 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

“Artículo 64.



6. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.”



Y que si bien con apego a lo anterior, no se impidió su participación, dicha propuesta no es considerada, por no apegarse a lo establecido en las bases y la junta de aclaraciones, y para efectos de generar condiciones de igualdad y legalidad respecto de los otros licitantes, con fundamento en el artículo 56 párrafo 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/038/2020
“ADQUISICIÓN DE CABLE THW”

“Artículo 56.

1. Las convocatorias deberán establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los interesados, otorgando igual acceso a la información relacionada con la licitación a fin de evitar favorecer a algún participante. Toda persona que satisfaga los requisitos de las bases de licitación, tendrá derecho a presentar su propuesta.”

Sexto. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle las partidas 1 y 2 al proveedor **SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.**, por un monto total con impuesto al valor agregado incluido de **\$48,546.00 (cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

Séptimo. Se declara desierta la partida 3, ya que la marca que oferta el proveedor, en cuanto al dictamen técnico del área requirente, no satisface los requerimientos técnicos de calidad, por experiencias previas.

Séptimo. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Octavo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Noveno. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/022/2020 referente al **“Adquisición de Cable THW”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicio Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Décimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/038/2020
“ADQUISICIÓN DE CABLE THW”

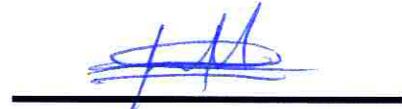
en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 26 de junio del 2020 (dos mil veinte).

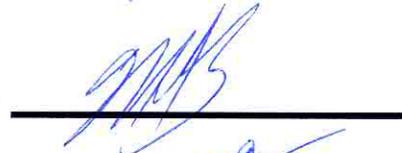
Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



Lic. Norberto Vidaurri Coronado
En representación del Órgano Interno de Control



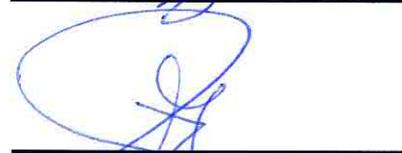
Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Adrián Robles Osorio
Representante del área requirente



José Guadalupe Pérez Mejía
Representante de COPARMEX Jalisco



Francisco Leonardo Quintanares Ávila
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco



Alejandro Almaraz Morett
Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

